



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 7/07.

Por Resolución del señor Alcalde-Presidente, número 1457/2008, de fecha 17 de junio de 2008, resultó aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE.L-1 “Mezquitilla I” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad (expediente 7/07).

Con fecha 1 de julio de 2021, se ha dictado Resolución número 4255/2021, que modifica el apartado 5.º de la citada resolución, acordándose la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos señalados en el artículo 7 del RD 1093/97, de 4 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2021.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

6337/2021